

Segovia, 21 de marzo de 2024

Doctor

MAURICIO ALVEAR RAMIREZ.

Secretario de Educación Departamental de Antioquia

Asunto: Derecho de petición

Cordial saludo.

Los abajo firmantes, somos líderes representantes de las comunidades, padres de familia y estudiantes, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTÍN DE PORRES ubicada en el corregimiento de fraguas municipio de Segovia.

Hechos

1. Fray Martin de Porres ha sido una institución con buenos resultados en pruebas externas, siempre se mantuvo por encima de las instituciones urbanas de Segovia, hoy estamos entre las peores de Antioquia debido a la mala gestión y políticas institucionales, debido ha la falta de sentido de pertenencia no solo por la institución sino también por lo comunitario.
2. **Weimar Ramírez**, con funciones de rectoría, no se mantiene en la institución, cuando llega un martes se va el jueves, argumentando que se la pasa gestionando, pero no sabemos que gestiona por que no se evidencia esas gestiones que él dice hacer durante estos tres años de mandato. La institución necesita alguien comprometido con la educación y formación de los niños, niñas y adolescentes; el coordinador con su silencio y omisión apoya este actuar directivo, convirtiéndose así, en cómplice.
3. **La plata de los conpes**, no se ven reflejadas en las necesidades internas de la institución y sus sedes anexas, según, estos recursos se invierten en chapas, bisagras, escobas, traperas y papelería cosa que si mucho se entregan dos beses al año por salón en cuanto a escobas y traperas se refiere; a los padres de familia y profesores muchas veces les toca comprar chapas y escobas porque según el colegio no tiene fondos. Los informes de comportamiento y académicos, se hacen verbales, porque según no hay plata para comprar tinta y papel. ¿cómo antes de ellos llegar nos entregaban los informes en físico?
4. No se evidencia recibos de consignación del pago del arrendo de la tienda escolar en los últimos años.

5. **Esta es una comunidad pluriétnica y multicultural**, con presencia de tres consejos comunitarios, una densa población mestiza y algunas familias indígenas que comparten la misma cultura, religiones, costumbres, gastronomía e idiosincrasia. Hemos evidenciados actos racistas que conllevan a una acción con daño a la protección de la identidad cultural de las comunidades étnicas, prueba de ello es la manera como sin justificación alguna removieron de la jornada sabatina a dos docentes negros para incluir a dos mestizos. Es de anotar que estas docentes venían con un proceso y querían seguir aportando a la formación de los estudiantes de esta jornada. Una de ellas sufrió un derrame cerebral lo cual le afectó parte de la movilidad y el habla y se encuentra en la ciudad de Medellín ¿no sabemos si pueda ser consecuencia de esto?
6. Weimar Ramírez, no da trato igual a los docentes, a sus amigos les da permiso cuantas veces sea necesario, y a otros se los niega, caso concreto es el de **Cheily Bonolis Gonzales y Adalberto Olivo Cantillo** en diferentes fechas las madres de ellos estando moribunda solicitaron permiso y este se los negó, donde los docentes no pudieron ver a sus seres queridos con vida por ultima vez; pero cuando el papa de **Weimar Ramírez** estuvo hospitalizado se ausento de la institución por muchos días.
7. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTÍN DE PORRES presta el servicio de educación para adultos (sabatino) los cuales deben de pagar cada educando un monto el cual desconocemos y que se sospecha que se utiliza como caja menor y plata de bolsillo del señor rector. No se sabe en que se invierte los recursos recaudados del sabatino, el pago de los diplomas del clei 6 corre por cuenta de los estudiantes sin justificación alguna después de pagar matricula en clei 5 y clei 6, en otras instituciones el pago de matrícula incluye el costo del diploma.
8. Se tiene serios indicios que el señor Weimar Ramírez esta realizando malos manejos en el reporte de las horas extras con algunos docentes(quienes se ven beneficiados de las mismas).
9. Tenemos pruebas que los recursos del arreglo del aire acondicionado de la oficina de rectoría no salieron de bolsillo del señor Weimar Ramírez.
10. Los implementos que no se utilizan en la institución ya sea equipos de cómputos, libros, neveras, congelador, televisores, sillas en mal estado entre otros se pide la autorización ante consejo directivo para dar de baja a las mismas(actas que no aparecen) y estos recursos no sabemos en que se invierten hasta hay sospecha que dineros de estas ventas se le han consignado al señor Weimar Ramírez en su cuenta bancaria personal. Conjugándose así, detrimento patrimonial con la chatarrización de silletería que aun estaba en buen estado para uso de la comunidad estudiantil.

11. El señor rector, se extralimita en las funciones que se le otorgan por ley, otorgando semanalmente mas de dos y tres días de permiso a la docente Yuli Gil y Martin Marín los cuales se ausentan permanentemente en jornada laboral con el cuento que andan en capacitaciones otorgadas por el señor rector.

PETICION:

1. Traslado inmediato de rector y coordinador.
2. Que el remplazo del señor Weimar Ramírez se por una persona negra, con conocimiento del territorio y con capacidad de orientar la catedra de estudios afrocolombianos e implementar la catedra de etnoeducación. Que tenga valores y compromiso con la institución educativa y la comunidad. atendiendo a la plaza que él ocupa que es una plaza afrocolombiana.
3. Que el remplazo del señor Luis Carlos guerra sea por una persona del territorio, con sentido de pertenencia, proyección comunitaria y que ayude a impulsar los proyectos institucionales.
4. Que se realice una investigación por parte de quien corresponda en la secretaría de educación, a la docente Yuli gil, docente de le cede esperanza y alegría y al Sico orientador Martín Marín por su ausentismo permanente en la institución (no cumplen jornada laboral).
5. que se haga una auditoria forense por parte la CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION a los recursos del 2020, 2021, 2022 y 20223 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FRAY MARTÍN DE PORRES.**
6. que control interno disciplinario investigue y sea garante del cumplimiento de la auditoria.
7. Que se le de celeridad a las peticiones, con el fin de garantizar lo más pronto posible el reinicio de clases.

Nota: es de tener presente que toda una comunidad educativa no se puede ver perjudicada por una o dos personas, prima el bien común sobre el bien particular.

Con copia a:

Control interno y disciplinario de la secretaria de educación departamental
Contraloría general de la nación
Procuraduría general de la nación
Defensoría del pueblo
Personería municipal
Secretaria de educación y cultura municipal

Recibimos notificación en el correo y teléfono relacionado al pie de la firma

Para mayor constancia firman

Diana Mayerli Benítez Mena
Personero/a estudiantil
Institucion Educativa Rural Fray Martin de Porres

Juan Alberto Barrios Zabala
Contralor
Institucion Educativa Rural Fray Martin de Porres

Juan Esteban Valencia Tabares
Gestor de paz
Institucion Educativa Rural Fray Martin de Porres

N°	NOMBRE COMPLTO	CEDULA	CORREO	FIRMA
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				